CONTRATO Nº 04/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **Paraguay Auto Centro S.A.,** representado por **Lic. Luis López Ibáñez,** con **RUC Nº 80064976-1,** domiciliado en Pitiantuta Nº 177 esq/ Ytororo de la Ciudad de **– Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.120.566,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"**, en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2022,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa "PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.", en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022, para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato;
2. El Pliego de bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargado en el SICP;
4. La Oferta del proveedor;
5. La Resolución **Nº 88/2022**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PARAGUAY AUTO CENTRO S.A."** para el llamado a **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 412553**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022"** para la **"ADQUISICION DE NEUMATICOS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **88/2022**.----------

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65 R17	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	720.000	8.640.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65-R16	Unidad	UNIDAD	5	XBRI	CHINA	650.000	3.250.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/75 R 15	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	650.000	7.800.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/60 R18	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	720.000	2.880.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta 205/65 R15	Unidad	UNIDAD	5	XBRI	CHINA	465.000	2.325.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 17.5-25 L-3	Unidad	UNIDAD	12	REYYPRO	CHINA	4.280.000	51.360.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 12.5/80-18 I-3	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	1.830.000	3.660.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 19.5 L24	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.930.000	7.860.000
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 14,00 R24 TG2	Unidad	UNIDAD	6	TITAN	BRASIL	6.695.000	40.170.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 14.9-24 TM 95	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	2.530.000	5.060.000
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.9-26 R-1	Unidad	UNIDAD	4	REYYPRO	CHINA	2.635.000	10.540.000
12	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 23.1-30 R-1	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	6.380.000	25.520.000
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.230.000	6.460.000
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.930.000	7.860.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.230.000	6.460.000
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.930.000	7.860.000
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.230.000	6.460.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	3.930.000	7.860.000
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.9-26 R-1	Unidad	UNIDAD	2	REYYPRO	CHINA	2.657.500	5.315.000
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 23.1-30 R-1	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	6.380.000	12.760.000
21	25172503-002	Cubierta para camión 295/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	14	XBRI	CHINA	1.480.000	20.720.000
22	25172503-002	Cubierta para camión 10.00-20 LISA S/C	Unidad	UNIDAD	6	LINGLONG	CHINA	1.340.000	8.040.000
23	25172503-002	Cubierta para camión 225/75 R16C	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	850.000	3.400.000
							Precio Total		**262.260.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.262.260.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones, doscientos sesenta y dos mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
Estará a cargo de la Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.
El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10 % del valor total del contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 08 (ocho) días del mes de abril de 2022.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Luis López Ibáñez
Paraguay Auto Centro S.A.
PROVEEDOR

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1